



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 50406

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 4498 del 08 de febrero de 2002, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 28 de mayo de 2004 al requerimiento DAMA 26930 del 17 de septiembre de 2002, en la Carrera 54 No 168ª - 56.

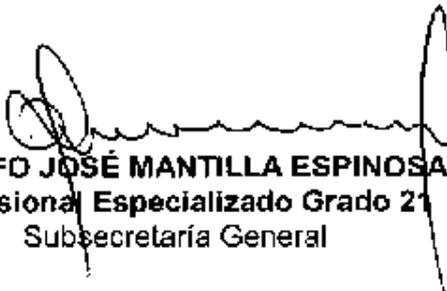
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4908 del 29 de Junio de 2004, mediante el cual se determinó que: "... la visita de verificación del requerimiento fue atendida por la señora Flor Alba Serrano, representante legal del colegio, quien informó que el registro del aviso se había realizado y para probar lo informado, suministro los soportes de dicho registro, copia del radicado DAMA No 25649 del 1 de agosto de 2003". por lo tanto se determina desde el punto de vista técnico que debe concluir el caso.

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 4498 del 8 de febrero de 2002, por contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: jgabriel.villamarin.M

Bogotá sin indiferencia